

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Septiembre 09 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad urgente del Municipio de comprar materiales de Ferretería y herramientas, para la implementación del Proyecto "Construcción de 400 Mts. Lineales de Colector de Aguas Lluvias en Paniahue", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Avelino Fondón y Cía. Ltda., por tratarse de una adquisición de acuerdo al Art. N° 10, N° 3. Urgencia, Emergencia o Imprevisto del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **AVELINO FONDÓN Y CÍA LTDA.**, Rut N° 77.410.610-3, por un monto de \$ 1.462.550, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. CALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)